



Para despachos de oficio

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES. //

En Lavillade Totanay y alai capitulares della aymocodia
del mcd de Henao de mill setecientos y setenta y tres años se Junto el
consejo Justizial y Regimiento della como lo tienen de vicio y costum
bre de se Junto para tratar y conferir las cosas tocantes y pte
necientes al servicio de Ambai magistades e a cavaleron S. L. 2.
D. Simon monterro Abogado de los R. consejos Alcaldesma. y
Capitan Aguirre della Por sumag
- D. Andres Carlos Alca -
- D. Alonso Ramon canova -
- D. Lino de canova munoz -
- D. Alfonso Jimenez Ramos -
- D. Bar. de cayuela Dona Rexidor -
- Alimimo entraron en este Ayuntamiento D. Alonso mariz fuentes
y D. Joseph de canova miédes Diputados del comun
- Alimimo entraron en este Ayuntamiento D. Pedro mariz y alai y
D. Roque mariz munoz Diputados nuevamente electos para el
puente año y el quoviene y D. Agustin de canova Alca de vindi 2.
permanero del comun de esta villa nuevamente electo, de los quales
sumarized dho. S. L. 2. y se hizo Juramento por Dios nuestro S. y
y a una vinal de cruz que hizieron conforma a derecho, y ofrezco
con cumplir con los cargos de sus respectivos empleos bien y legal
mente; y acordaron lo siguiente //

